

Este es un resumen breve y práctico de la información más relevante del curso.

## 1 Objetivos de aprendizaje

Al final de este curso de 60 minutos, usted conocerá:

- el concepto de garantía y por qué es necesario;
- qué es una garantía obligatoria;
- qué es una garantía global y una garantía por operación;
- cómo se establece un importe de referencia y se calcula el porcentaje de reducción de la garantía;
- las diferentes formas de constitución de una garantía;
- los procesos y procedimientos relacionados con una garantía.

## 2 ¿Qué es una garantía?

- La garantía es la cobertura financiera de los derechos arancelarios y otros gravámenes que se hallan temporalmente suspendidos.
- Se requiere una garantía para cubrir los **cargos en que se puede incurrir** (por ejemplo, en régimen de tránsito) o **en los que se haya incurrido** (por ejemplo, en el despacho a libre práctica)
- La garantía tiene que ser constituida en el momento de la presentación de la declaración aduanera para cada régimen (aduanero) en particular.
- No se requiere garantía
  - en ciertas situaciones,
  - de los estados u organismos de Derecho público, para las actividades en las que actúan como autoridades públicas, o
  - se puede renunciar cuando el importe del derecho de aduana que debe garantizarse sea inferior a 1.000€.

## 3 Garantía individual y garantía global

### 3.1 Garantía individual

- Una garantía individual es una garantía que cubre una única operación. Este es el caso general.

## 3.2 Garantía global

- Una garantía global cubre la deuda aduanera y otros gravámenes de múltiples operaciones y puede ser usada durante un periodo de tiempo más largo.
- Es necesario solicitar una autorización para utilizar una garantía global a la Autoridad Aduanera competente: La autorización puede conceder el uso de un importe reducido (del 50% al 30%) o una dispensa de garantía (al 0%).
  - La Autoridad Aduanera competente es la aduana donde el operador económico esté establecido que desempeñará el papel de oficina aduanera de garantía.
  - La oficina aduanera de garantía determina la cantidad global de referencia y su desglose por los gastos en que pueda incurrirse y haber sido efectuados, por régimen aduanero y el nivel de reducción o dispensa concedido.
  - Cuanto mayor sea el nivel de reducción de la garantía solicitado, mayores serán los requisitos para la autorización. Sólo un AEOC puede obtener una reducción de garantía para los cargos en que se haya incurrido (hasta un 30%).
  - La oficina aduanera de garantía calcula el importe real de garantía que debe proporcionarse.
  - Una vez que se concede la garantía, la oficina aduanera de garantía comunica el Numero de Referencia de la Garantía (GRN) y el código de acceso de la garantía global al solicitante.

## 4 Diferentes formas de aportar una garantía

Las garantías pueden prestarse en alguna de las siguientes formas:

- Depósito en metálico u otros medios de pago reconocidos por la Autoridad Aduanera como equivalentes a un depósito en metálico. Se aportará de acuerdo con la normativa vigente en el Estado miembro en que la garantía es exigida.
- Un compromiso suscrito por un fiador.
- Otra forma de garantía que proporcione una seguridad equivalente de que se pagará el importe de los derechos de importación. Depende del Estado Miembro donde la garantía es presentada, si se acepta la otra forma de garantía.
- Si la garantía es insuficiente, la aduana puede requerir al deudor para que constituya una garantía adicional o bien que sustituya la garantía original por una nueva, a su elección.

## 5 Control de la garantía

### 5.1 Garantía individual

#### Verificación de una garantía individual

- Cuando el operador económico presenta una declaración, constituirá además la garantía individual correspondiente.
- La oficina de presentación tendrá además el papel de aduana de garantía en este caso.

- La aduana de garantía examina la forma en que la garantía se constituye.
- Una vez la garantía es aceptada, se registra. En caso de garantía individual en forma de títulos, el GRN y el código de acceso se comunican al fiador.

### **Control de una garantía individual**

- Las autoridades aduaneras tienen que supervisar la garantía en tanto en cuanto la misma no sea liberada.

### **Liberación de una garantía individual**

- La Autoridad Aduanera liberará inmediatamente la garantía cuando la deuda aduanera o la obligación de pagar otros gravámenes se extinga o ya no pueda nacer. Si esta es relativa solamente a una parte de las cargas, la Autoridad Aduanera únicamente liberará la parte correspondiente a petición de la persona interesada.

## **5.2 Garantía global**

### **Verificación de una garantía global**

- Como ya hemos visto, para hacer uso de una garantía global el operador económico debe primero haber sido autorizado para su uso.
- En el momento de presentar una declaración aduanera, el operador económico hará referencia a su garantía global aportando su GRN.
- La Autoridad Aduanera verificará la existencia y validez de la garantía cada vez que un operador comunica un GRN.
- La Autoridad Aduanera indicará el montante del importe de referencia usado para esta declaración/solicitud.

### **Control de una garantía global**

- Las Autoridades Aduaneras tienen que supervisar la garantía en tanto en cuanto la misma no sea liberada.
- Las Autoridades Aduaneras controlan la parte del importe de referencia que está siendo "usada".
- En función del tipo de operación, la Autoridad Aduanera controlará las transacciones (para despacho a libre práctica y procedimientos de tránsito de la Unión) o basándose en auditorías (en todos los demás casos).

### **Liberación de una garantía global**

- La Autoridad Aduanera liberará inmediatamente la parte correspondiente al importe de referencia cuando la obligación de pagar los gravámenes se extinga o ya no pueda originarse.

*Recuerde, este es un resumen rápido y práctico de la información más relevante del curso. La legislación de la Unión Europea se considera auténtica únicamente cuando ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea. La Comisión no asume responsabilidad alguna con respecto a los cursos de formación.*